

**Primero.**-Las importaciones de bienes de equipo que realice la Empresa «Tuberías Estanco y Drenajes del Cantábrico, Sociedad Anónima» (TUDRENSA), en ejecución del proyecto de construcción de armaduras metálicas especiales, aprobado por la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, del Ministerio de Industria y Energía, disfrutarán a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2586/1985, modificado por Real Decreto 932/1986, de los siguientes beneficios arancelarios:

A) Suspensión total de los derechos aplicables a los bienes de equipo, de acuerdo con sus características y naturaleza, cuando se importen de la Comunidad Económica Europea o bien de aquellos países a los que, en virtud de las disposiciones vigentes, en cada momento, les sea de aplicación el mismo tratamiento arancelario, o bien

B) Sometimiento a los derechos del Arancel de Aduanas comunitario, cuando dichos bienes de equipo se importen de terceros países, siempre que este derecho resulte inferior al aplicable en cada momento a los citados países según el Arancel de Aduanas español, y de acuerdo con las previsiones de adaptación al Arancel comunitario establecidas en el artículo 37 del Acta de Adhesión.

**Segundo.**-La aplicación de los beneficios queda supeditada a la presentación, ante los Servicios competentes de Aduanas, del certificado de inexistencia de producción nacional a que alude el artículo 5.º de la mencionada Orden.

**Tercero.**-1. Los bienes de equipo, que se importen, quedarán vinculados al destino específico determinante del beneficio que se concede y, su utilización en fines distintos de los previstos, supondrá la pérdida automática de los beneficios, siendo exigibles los derechos arancelarios y demás impuestos no percibidos, así como los recargos y sanciones a que hubiere lugar.

2. A los efectos del pertinente control, serán de aplicación las normas contenidas en la circular número 957, de 5 de febrero de 1987, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, en relación con el Reglamento CEE 1535/1977, relativo a los despachos de mercancías con destinos especiales.

**Cuarto.**-En atención a lo previsto en el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden de referencia, y a efectos de alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 3 el mismo artículo, la presente Resolución será aplicable a cuantos despachos de importación se hayan efectuado con carácter provisional con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

**Quinto.**-La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 15 de julio de 1987.-El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

**19753 RESOLUCION de 22 de agosto de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid**

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número .....	60521
Consignado a Barcelona.	
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 60520 y 60522.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 60500 al 60599, ambos inclusive (excepto el 60521).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en .....	521
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en .....	21
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en .....	1

**Premios especiales:**

Han obtenido premio de 46.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 60521:

Fracción 9.ª de la serie 7.ª-Barcelona.  
Fracción 9.ª de la serie 9.ª-Barcelona.

Fracción 3.ª de la serie 10.ª-Barcelona.  
Fracción 9.ª de la serie 12.ª-Barcelona.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número .....

Consignado a Valencia.

2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los billetes números 23304 y 23306.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 23300 al 23399, ambos inclusive (excepto el 23305).

**Premios especiales:**

Han obtenido premio de 2.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 23305:

Fracción 4.ª de la serie 2.ª-Valencia.  
Fracción 8.ª de la serie 6.ª-Valencia.  
Fracción 3.ª de la serie 10.ª-Valencia.  
Fracción 9.ª de la serie 11.ª-Valencia.

1.500 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

000	110	191	282	404
527	559	604	732	738
830	841	951	970	999

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea .....

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea .....

Esta lista comprende los 32.801 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluidos los ocho premios especiales, resultan 393.620 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Madrid, 22 de agosto de 1987.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

**19754 RESOLUCION de 22 de agosto de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 29 de agosto de 1987.**

**ORDINARIO**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 29 de agosto de 1987, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de veinte series de 100.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 169.250.000 pesetas en 32.901 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
Cinco premios especiales de 23.000.000 de pesetas cada uno, para una sola fracción de cinco de los billetes agraciados con el primer premio .....	115.000.000
<b>Premios de cada serie</b>	
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras).	10.000.000
1.600 de 25.000 (16 extracciones de 3 cifras).	40.000.000
2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ..	3.000.000
2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..	1.340.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	2.475.000